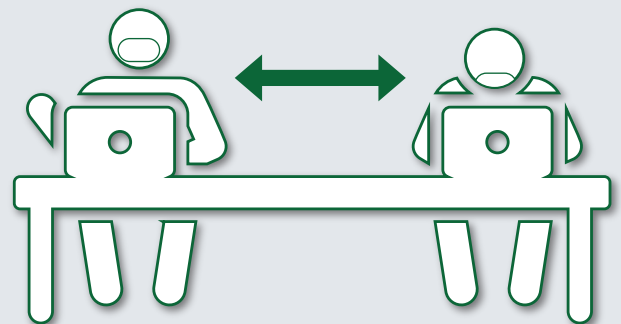


Estrategía de retorno a las actividades: Una nueva normalidad

Medidas de Prevención de Contagio en la Empresa

La gestión administrativa en una empresa es clave y sirve como base para la ejecución, potencialización y seguimiento a las medidas implementadas, el éxito de cualquier medida está basado en un sistema fuerte de gestión y seguimiento, por ello se te sugiere que incluyas, fortalezcas o desarrolles en forma simple, clara y precisa, los siguientes protocolos y lineamientos en el "Protocolo de Seguridad Sanitaria":

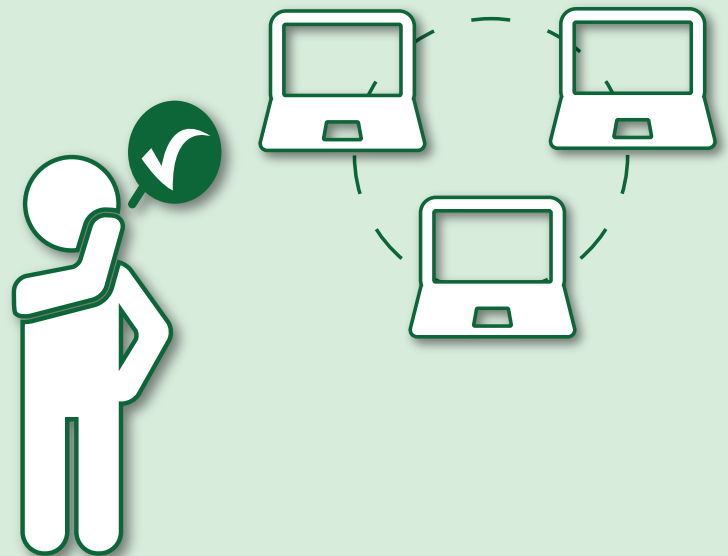
- Lineamientos que permitan el teletrabajo a las personas que, por sus condiciones de salud, edad, gestación o lactancia, lo ameriten. Si el teletrabajo no es posible, cuenta con evidencia documental del escalonamiento de horarios de ingreso, modificación de turnos, horarios flexibles u otra acción que evite concentraciones de trabajadores en las instalaciones en determinados horarios y espacios de trabajo.
- Protocolo de acceso con filtro sanitario que incluya la determinación de la temperatura corporal al ingreso y egreso de la empresa. En caso de no ser posible determinar la temperatura corporal al egreso de las instalaciones, el protocolo deberá referir que esta se tomará antes de que concluya el turno en las estaciones de trabajo donde se ubican los trabajadores.
- Lineamientos para el control de visitas, proveedores y contratistas en materia de higiene, sana distancia, uso obligado de cubrebocas que debe seguirse al ingreso, permanencia y salida del lugar.
- Lineamientos sobre favorecer las reuniones de trabajo por teléfono o videoconferencia, en caso contrario, deberán documentar mediante evidencia fotográfica la sana distancia, higiene respiratoria, limpieza y desinfección del lugar, mesas, sillas y objetos de uso común, antes y después de cada reunión.
- Si cuentas con cafeterías o comedores, deberán contar con lineamientos dirigidos al personal de caja, cocina y meseros sobre traer cabello recogido y utilizar cubrebocas en todo momento.
- Protocolos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies y objetos de contacto y de uso común, que incluya lavar con agua y jabón, y desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% (equivalente a 5000 ppm) u otra certificada para eliminar SARS-CoV-2.
- Programa de supervisión o verificación del cumplimiento a los lineamientos de sana distancia (tecnológicos, visuales, documentales, etc.) que deben seguir los trabajadores.
- Programa de supervisión de la preparación de las soluciones de agua y jabón (debe referir que se cuida el no mezclado con algún otro producto químico) así como de la preparación de soluciones desinfectantes (debe especificar que la solución de hipoclorito de sodio a 0.5% (5000 ppm) se prepara de manera diaria en cantidades suficientes que evitan el desperdicio y que no se mezcle con ni ninguna otra sustancia química; en caso de contar con tiras reactivas para la determinación de la concentración de hipoclorito de sodio en ppm, podrá almacenarse la solución siempre y cuando se asegure no disminuir su concentración en más de un 10%).





- Programa de supervisión diaria a fin de asegurar que los dispensadores de alcohol gel al 70% cuenten con las cantidades necesarias por turno de trabajo, que los dispensadores de toallas desechables de papel cuenten siempre con este material, que exista el número de contenedores (botes de basura) en diversos puntos para arrojar cubrebocas usados o maltratados.
- Lineamientos que promuevan una buena higiene respiratoria en el lugar de trabajo, tal como cubrir la boca y nariz con el codo flexionado o un pañuelo de papel al toser o estornudar así como recomendaciones escritas dirigidas al trabajador sobre la priorización de las opciones de movilidad (traslado de casa al trabajo y viceversa) que le garanticen la distancia interpersonal, promoviendo el uso obligado de cubrebocas y protección ocular o facial durante el trayecto.
- Código de ética que incluya lineamientos específicos de NO discriminación para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.
- Lineamientos de restricción de viajes locales o internacionales, en caso de que sea necesario viajar, los lineamientos deberán referir las medidas preventivas que deben cumplirse antes, durante y posterior al viaje.
- Lineamientos para evitar el uso de joyería, corbatas, barba y bigote, toda vez que son reservorios de virus y demás microorganismos (fómites) así como sobre no compartir entre los trabajadores: celular, utensilios de cocina, EPP, papelería, plumas, etc.
- Lineamientos para que los trabajadores cuiden la distancia social con sus compañeros de al menos 1.5 metros, así como de que en aquellos lugares donde no sea factible, deberá hacerse uso obligado de cubrebocas y protección ocular o facial.

- En caso de que la empresa cuente con transporte para sus trabajadores, deben considerarse medidas que minimizan el riesgo de exposición, tales como: limpieza y desinfección de la unidad antes de subir a los trabajadores, determinación de temperatura corporal antes de subir al autobús (en caso de que se identifique algún trabajador con temperatura igual o mayor a 37.5 °C no se le permitirá subir, se le solicitará regresar a casa, se tomará registro de sus datos para comunicarlo al área de recursos humanos y servicio médico de la empresa, quién posteriormente lo contactará para dar indicaciones de cuidados de la salud), se otorga desinfectante de manos a los trabajadores al momento de subir al transporte y se refiere el uso obligado de cubrebocas y protección ocular o facial durante el trayecto.
- Si cuentas con un sistema de gestión, debes asegurarte que incluya un apartado de contingencias sanitarias, este debe incluir la identificación de peligros y evaluación de riesgos relativos a contingencias sanitarias así como con un procedimiento estructurado de respuesta ante contingencias sanitarias con asignación de responsables y al menos recursos materiales y financieros.
- Tu diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo debe contener un programa de seguridad y salud en el trabajo o relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, para contingencias sanitarias.
- Tu Programa Específico de Protección Civil debe considerar acciones ante riesgos sanitarios.



Bibliografía:

1. La supervisión profesional [Internet]. UPLGC Universidad de las Palmas de Gran Canaria. [Consultado 20 mayo 2020]. Disponible en: https://www2.ulpgc.es/hege/almacen/download/38/38194/tema_3_la_supervision_profesional.pdf.
2. Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19): orientaciones para el público [Internet]. Organización Mundial de la Salud. 2019 [Consultado 20 de mayo 2020]. Disponible en: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases-novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>.
3. Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19.[Internet] Departamento del Trabajo de los EE. UU. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional. 2020 [Consultado 20 mayo 2020]. Disponible en: <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3992.pdf>
4. List N: Disinfectants for Use Against SARS-CoV-2 [internet] United States Environmental Protection Agency. [Consultado 2020 05 20]. Disponible en: <https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2>

**¡Si te cuidas tú
nos cuidamos todos!**

Consulta las infografías y material de comunicación elaborado por el Gobierno de México, en el siguiente enlace:

<https://coronavirus.gob.mx/> y <https://climss.imss.gob.mx/>

Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales • Coordinación de Salud en el Trabajo • Coordinación de Bienestar Social



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

